



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/03/2004/358/V

C. DANIEL MONTES PONCE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/007 de fecha 19 de febrero de 2004, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Daniel Montes Ponce, a fin de realizar el Doctorado Interdisciplinario en Cooperación y Aplicación Social, de la Universidad de Oviedo, España, en convenio con esta Casa de Estudios, a partir de 1º de febrero de 2004 al 31 de enero de 2007, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 1º de marzo de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL




MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES *ta*
SECRETARIO GENERAL *General*

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje (INNOVA).
CJBT/MLO/sgm

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VI/2004/007

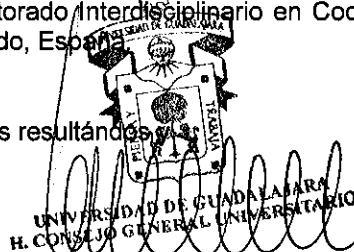
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Daniel Montes Ponce, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes.

Resultandos

1. Que con fecha 31 de octubre de 2003, el H. Consejo General Universitario modificó el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, mediante dictamen Número IV/2003/670.
2. Que con base en lo establecido por el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el Rector General expidió la convocatoria para participar como candidato al otorgamiento de becas para cursar estudios de maestría o doctorado, al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, así como a los Campi Universitarios Valles, Norte y Lagos, a través de su publicación en la Gaceta Universitaria de fecha 5 de enero de 2004.
3. Que en dicha convocatoria podrán participar también los egresados con interés en obtener una beca para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Económico Administrativas y Artes.
4. Que el C. Daniel Montes Ponce, adscrito a la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje (INNOVA), presentó solicitud de Beca, para realizar el Doctorado Interdisciplinario en Cooperación y Aplicación Social, en la Universidad de Oviedo, España, a partir del 2 de febrero de 2004 al 1º de febrero de 2007, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
5. Que el C. Daniel Montes Ponce, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
6. Que en atención a la existencia de recursos asignados a la Coordinación General Académica para el rubro de becas, se considera apoyar al C. Daniel Montes Ponce, para realizar el Doctorado Interdisciplinario en Cooperación y Aplicación Social, en la Universidad de Oviedo, España.

De acuerdo con los anteriores resultandos,



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Daniel Montes Ponce cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar el beneficio de beca.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Daniel Montes Ponce, a fin de realizar el Doctorado Interdisciplinario en Cooperación y Aplicación Social, de la Universidad de Oviedo, España, en convenio con esta Casa de Estudios, a partir de 1º de febrero de 2004 al 31 de enero de 2007, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca Complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual; \$ 16,724.01 (DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.) para matrícula ciclo 2003-2004 y por el monto de doce créditos restantes para el ciclo 2004-2005, por el concepto de inscripción de acuerdo al monto que presente con el comprobante correspondiente y para llevar a cabo las estancias en la Universidad de Oviedo en el período de 2005-2007 de formación y acreditación con tutoría personalizada, se otorga el costo de dos boletos de avión clase económica viaje redondo y un completo al rubro de manutención mensual hasta 1,350 dólares equivalentes en moneda nacional en dos períodos de tres meses cada uno, debiendo presentar el documento que confirme el periodo de estancia la Universidad de Oviedo.

TERCERO.- Que con base en el artículo 2º del Reglamento de Becas, esta Comisión recomienda el otorgamiento de licencia con goce de salario, en virtud de que el programa es de modalidad presencial durante 2004-2006, así mismo en dos períodos de estancia en la Universidad de Oviedo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO.- El C. Daniel Montes Ponce, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 5 de enero del presente año y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

QUINTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

SEXTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA CEBEDA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

LIC. LUIS EFRAIN PEREZ PEREZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.